



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS POR EL CUAL SE APRUEBA EL PROTOTIPO NAVEGABLE DEL SITIO DE PUBLICACIÓN Y EL FORMATO DE BASE DE DATOS QUE SE UTILIZARÁ EN LA OPERACIÓN DEL SISTEMA “CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES” EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024-2025, DEL MUNICIPIO DE IRIMBO, MICHOACÁN

GLOSARIO

Base de datos:	Formato de Base de datos que se utilizará en la operación del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”
Calendario electoral:	Calendario del Proceso Electoral Local Extraordinario de Irimbo, Michoacán 2024-2025.
Código Electoral:	Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.
Comisión:	Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos
Consejo General:	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán
Coordinación:	Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos
Instituto:	Instituto Electoral de Michoacán
Instituto Nacional:	Instituto Nacional Electoral
Lineamientos del Sistema:	Lineamientos para el uso del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” para Procesos Electorales Locales
OPL:	Organismos Públicos Locales



OSD	Órgano Superior de Dirección
Proceso electoral:	Proceso Electoral Extraordinario Local 2024-2025, del municipio de Irimbo, Michoacán
Prototipo Navegable:	Prototipo Navegable del sitio de publicación del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles"
Sistema:	Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles"
SIVOPLE:	Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
Reglamento Elecciones:	de Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral
UTVOPL:	Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
UTTyPDP:	Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales

ANTECEDENTES

PRIMERO. Acuerdo de Modificaciones al Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional y aprobación de los Lineamientos del Sistema. El siete de septiembre de dos mil veintidós, mediante Acuerdo INE/CG616/2022, el Consejo General del Instituto Nacional aprobó las modificaciones a los artículos 4 y 267 del Reglamento de Elecciones, incorporando la obligatoriedad para las candidaturas postuladas por Partidos Políticos, Candidatura Común, Coalición y Candidaturas Independientes en los Procesos Electorales Locales Ordinarios, de la publicación de su información curricular y de identidad en el Sistema implementado en cada OPL, actividades que serán regidas por los Lineamientos del Sistema y que forman parte del propio Reglamento de Elecciones como Anexo 24.2, para el ámbito local.



SEGUNDO. Designación del Instituto como encargado del desarrollo e implementación del sistema. En sesión ordinaria virtual de la Comisión celebrada el veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés, se aprobó el acuerdo mediante el cual se determinó que el Instituto fuera el encargado de desarrollar e implementar el Sistema para el proceso electoral local ordinario 2023-2024.

En el punto **PRIMERO**, del mencionado Acuerdo se estableció lo siguiente:

***PRIMERO.** – Se determina que el desarrollo e implementación del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” de este Instituto Electoral de Michoacán, sea llevada a cabo por la Coordinación de Informática, en colaboración con la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos.*

TERCERO. Aprobación del plan de trabajo. En sesión extraordinaria urgente virtual de la Comisión celebrada el treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés, se emitió el acuerdo por el cual se aprobó el plan de trabajo para el desarrollo, implementación y operación del Sistema para las elecciones de diputaciones locales de mayoría relativa y ayuntamientos para el proceso electoral ordinario local 2023-2024.

El cual, en su punto **PRIMERO** estableció lo siguiente:

***PRIMERO.** La Comisión es competente para aprobar el presente Acuerdo a través del cual se aprueba el Plan de Trabajo, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Código Electoral; y, 11 de los Lineamientos para el uso del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” para Procesos Electorales Locales.*

CUARTO. Aprobación del proceso técnico operativo. En sesión ordinaria virtual de la Comisión celebrada el veintidós de diciembre de dos mil veintitrés, se aprobó el acuerdo a través del cual se determinó el proceso técnico operativo para el desarrollo, implementación y operación del Sistema para las elecciones de diputaciones locales de mayoría relativa y ayuntamientos para el proceso electoral ordinario local 2023-2024.

QUINTO. Aprobación del prototipo navegable durante el proceso electoral ordinario local. En sesión ordinaria de la Comisión, celebrada el treinta y uno de



enero de dos mil veinticuatro, se emitió el acuerdo IEM-CPyPP-01/2024 por el que se aprobó el prototipo navegable del sitio de publicación y el formato de base de datos que se utilizará en la operación del Sistema para el proceso electoral ordinario local 2023-2024.

Asimismo, en sesión ordinaria de la Comisión, celebrada el veintiocho de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, mediante acuerdo IEM-CPyPP-02/2024, se aprobaron las modificaciones al citado Prototipo.

SEXTO. Aprobación del Manual de usuario del sistema. En sesión ordinaria de la Comisión, celebrada el veintidós de marzo de dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo IEM-CPyPP-04/2024, por el cual la Comisión aprobó el Manual de Usuario del Sistema en el proceso electoral ordinario local 2023-2024 en el Estado de Michoacán de Ocampo.

SÉPTIMO. Aprobación y modificación del calendario electoral para el proceso electoral. En sesión extraordinaria urgente de veinticuatro de septiembre de dos mil veinticuatro, el Consejo General emitió el acuerdo IEM-CG-242/2024, por el que aprobó el calendario electoral para el proceso electoral; donde se determinan los plazos para el desarrollo de las actividades relativas al mismo; el cual fue modificado a través del acuerdo IEM-CG-255/2024, de fecha cuatro de octubre.

OCTAVO. Declaración de inicio del proceso electoral. En sesión especial celebrada el veintisiete de septiembre de dos mil veinticuatro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 del Código Electoral, el Consejo General declaró el inicio del proceso electoral.

NOVENO. Ratificación de la Comisión como instancia interna. En sesión extraordinaria urgente de once de octubre de dos mil veinticuatro, el Consejo General, aprobó el acuerdo IEM-CG-261/2024 por medio del cual se ratificó a la Comisión como responsable de supervisar y dar seguimiento a los trabajos del Sistema y a la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos como instancia interna responsable de coordinar la implementación y operación del Sistema para el proceso electoral.

DÉCIMO. Integración de las Comisiones. En sesión extraordinaria urgente del once de octubre del dos mil veinticuatro, se emitió el acuerdo identificado con clave



IEM-CG-264/2024, mediante el cual se realiza la rotación en algunas de las presidencias, así como la modificación en la integración de las comisiones y comités de este órgano electoral, con efectos a partir de la entrada en vigor del acuerdo en cita y hasta el treinta y uno de diciembre del año en curso.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. De la competencia de la Comisión. El artículo 16, segundo párrafo del Reglamento Interior del Instituto y, 6° incisos a) y b) del Reglamento de Comisiones, dota de atribuciones a la Comisión para conocer y dar seguimiento a los trabajos de las áreas del Instituto, de acuerdo a su materia, así como proponer acciones, estudios, proyectos y otros necesarios para el cumplimiento de los fines del Instituto; además de analizar, discutir y aprobar dictámenes, proyectos de acuerdos o de resoluciones, así como fungir como instancia permanente de recepción de información sobre las actividades realizadas por las áreas vinculadas con las materias desarrolladas por cada comisión.

Bajo esa premisa, en sesión extraordinaria urgente celebrada el treinta de agosto del año en curso, el Consejo General, aprobó el acuerdo IEM-CG-52/2023 mediante el cual se designó a la Comisión como instancia interna responsable de coordinar la implementación y operación del Sistema, citada designación de la Comisión fue ratificada mediante acuerdo IEM-CG-261/2024, a fin de que surta efectos para el presente proceso local extraordinario.

En cumplimiento a lo determinado en el referido Acuerdo queda plenamente justificado que la Comisión al ser designada como la responsable de supervisar y dar seguimiento a los trabajos para el desarrollo e implementación del Sistema es competente para emitir el presente Acuerdo.

SEGUNDO. Normatividad.

1. Obligatoriedad. El artículo 1 de los Lineamientos del Sistema dispone los requisitos mínimos que los organismos públicos locales deberán observar para desarrollar e implementar un sistema informático para la captura y difusión de la información curricular y de identidad de las personas candidatas en los Procesos Electorales Locales Ordinarios. Para tal efecto se determina que dicho sistema es



susceptible de que sea propio o desarrollado por terceros, no obstante, será independiente y responsabilidad de cada OPL; además, deberá contemplar las etapas mínimas del proceso técnico operativo, señaladas en los Lineamientos del Sistema.

Por su parte, el artículo 2 de los Lineamientos del Sistema, establece que son de observancia obligatoria para los partidos políticos, sus candidaturas y personas candidatas independientes a un puesto de elección popular, respecto de la captura de la información curricular y de identidad en el Sistema; y en virtud de que se está desarrollando el proceso electoral derivado del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, en el Estado de Michoacán, este Instituto, al ser un organismo autónomo de carácter permanente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones locales con la participación de partidos políticos y la ciudadanía y así como el adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto, además de que se cuenta con un plazo muy breve para la preparación y desarrollo del proceso electoral en comento; tal y como lo establece el artículo 15 párrafo segundo del Código Electoral, al referir "que en el caso de las elecciones extraordinarias, el Consejo General podrá acordar la reducción de los plazos que señala este Código", se considera aplicar los Lineamientos del Sistema.

2. Instancia responsable de su operación. En cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 y 7 de los Lineamientos del Sistema que señalan entre otras cosas, que el OSD de los OPL debe acordar la designación o ratificación de la instancia interna responsable de coordinar el Sistema y las unidades responsables y/o puestos que la apoyarán en los trabajos relacionados con el Sistema, así como de asegurar el cumplimiento de lo establecido en los Lineamientos del Sistema, garantizando el resguardo de toda la información recopilada en la implementación y operación de este, es así que, en apego a lo indicado en los artículos en mención, el Consejo General del Instituto, mediante los acuerdos IEM-CG-52/2023 e IEM-CG-261/2024 determinó lo siguiente:

- I. *Designó a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos como la responsable de supervisar y dar seguimiento a los trabajos para el desarrollo e implementación del Sistema, durante el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, la cual fue ratificada para el presente proceso electoral.*



- II. Aprobó como la instancia interna responsable de operar el Sistema, a la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, misma que fue ratificada.*
- III. Aprobó que, en ejercicio de sus facultades, las áreas que coadyuvarían con la instancia interna serían la Coordinación de Informática, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información, así como la Coordinación de Igualdad de Género, no discriminación y Derechos Humanos, las cuales a su vez fueron ratificadas.*

3. Constancias de cumplimiento y periodo de difusión. El artículo 11 de los Lineamientos del Sistema señala que los OPL deberán dejar constancia del cumplimiento de estos y remitir al Instituto Nacional la evidencia de ello mediante diversos documentos.

Ahora, respecto al periodo de difusión el artículo 9 de los Lineamientos en cita, señala que el acuerdo por el que se determina la fecha de inicio de la publicación de la información en el Sistema deberá ser aprobado, circunstancia que en atención a lo señalado en el artículo 15 del Código Electoral, así como lo determinado por el Consejo General de este Instituto, mediante el calendario electoral para el proceso electoral en curso, acontecerá una vez aprobadas las candidaturas para contender a los cargos de elección para el municipio de Irimbo, Michoacán.

Por su parte, el artículo 13 de los Lineamientos del Sistema determina que las personas integrantes de los OSD de los OPL deberán tener a su disposición durante el periodo de publicación, comprendido desde el inicio de las campañas electorales y hasta el día de la jornada electoral, toda la información registrada en el Sistema.

4. Obligaciones de la instancia interna del OPL. El artículo 14 de los Lineamientos del Sistema señala que son obligaciones de la instancia interna del OPL responsable de coordinar el Sistema las siguientes:

- a) Ser responsable de la coordinación del desarrollo, de la implementación, operación y seguridad informática del Sistema.*
- b) Implementar las medidas de seguridad necesarias que garanticen la protección de los datos personales de las candidaturas en todo momento.*
- c) Coordinar la generación de las cuentas de acceso genéricas y por candidatura para la captura de información, así como su remisión a las candidaturas aprobadas y/o*



- representaciones acreditadas ante los órganos competentes del OPL en un plazo de tres (3) días naturales contados a partir del día siguiente a la aprobación de la candidatura.*
- d) En caso de sustituciones, coordinará la generación de las cuentas de acceso para la captura de información, así como su remisión a las candidaturas aprobadas, a más tardar en un plazo de tres (3) días naturales, contados a partir del día siguiente a la aprobación de la sustitución en el Sistema de Registro de Candidaturas del OPL.*
 - e) Entregar a los PP, Coaliciones, Candidaturas Comunes e Independientes el manual de usuario del Sistema, previo al inicio de las campañas electorales.*
 - f) Ser responsable de las bases de datos generada por la captura de información del Cuestionario curricular y de datos personales sensibles del Cuestionario de Identidad que realicen los PP y candidaturas independientes en el Sistema.*
 - g) Proporcionar a los PP, sus candidaturas y candidaturas independientes la capacitación necesaria para el uso del Sistema previo inicio de las campañas electorales.*
 - h) Brindar apoyo técnico a los PP, sus candidaturas y a las candidaturas independientes para el uso del Sistema.*

TERCERO. Prototipo Navegable del sitio de publicación que se utilizará en la operación del Sistema

En observancia al artículo 11, numeral 8 de los Lineamientos que señala que habrá de aprobarse y ser revisada por la Comisión, la versión final del Prototipo Navegable es que se propone el presente acuerdo para su aprobación.

Documento	Fecha de entrega del documento aprobado o final por parte del OPL
El prototipo navegable del sitio de publicación y el formato de base de datos que se utilizará en la operación del Sistema.	Aun y cuando la versión final deberá ser revisada en la sesión de la Comisión que se determine al menos, cuatro (4) meses antes del día de la jornada electoral y remitida al Instituto Nacional, dentro de los 5 (cinco) días posteriores a su aprobación, estos se ajustaron en apego al artículo 15 del Código Electoral, así como de conformidad con los plazos establecidos y aprobados en el calendario electoral para este proceso electoral en curso.



De lo anteriormente señalado, se deberá dejar constancia del cumplimiento de lo establecido por los Lineamientos, y remitir la evidencia al Instituto Nacional a través del SIVOPLE a la UTTyPDP, en los plazos especificados de acuerdo con el artículo 11 de los Lineamientos.

Prototipo navegable. El objetivo y razón principal del desarrollo del Sistema, es proporcionar información básica para la emisión de un voto razonado e informado y que la ciudadanía del municipio de Irimbo cuente con un sitio web con la información que le permitirá conocer a las personas candidatas postuladas por los partidos políticos, coaliciones y candidaturas comunes, que contendrán dentro del proceso extraordinario, lo anterior de conformidad con lo señalado en el acuerdo INE/CG/616/2022, mediante el cual se aprueban las modificaciones al reglamento de elecciones del Instituto Nacional, para incorporar la obligatoriedad de la publicación de información curricular y de identidad de las candidaturas en las elecciones federales y locales, así como la aprobación de Lineamientos.

En el desarrollo del Prototipo navegable se describen los siguientes aspectos que lo conforman:

- **Página de inicio del Sistema.** Conformada propiamente por el diseño, logotipos institucionales, colores, fuentes, logotipo de Sistema con las letras Conóceles "Candidatas y Candidatos", e imágenes referentes al Proceso Electoral Local Extraordinario, Irimbo, 2024.
- **La Información.** Que contiene el Prototipo navegable y que es de acceso público de acuerdo con los lineamientos, es aquella que deriva de los cuestionarios curriculares, es importante mencionar que, respecto a la información obtenida del cuestionario de identidad, únicamente estará disponible en la interfaz de consulta pública del Sistema la relativa a aquellas personas candidatas que hubiesen manifestado expresamente su consentimiento al respecto, salvo que sean postulados por Acciones afirmativas, de conformidad con el artículo 19, numeral 6 de los Lineamientos.
- **Diseño.** Desarrollado mediante el diseño web responsive y adaptativo, con la finalidad de proveer accesibilidad y facilidad a la ciudadanía.



- **Secciones.** Referente a la información mostrada en el Prototipo navegable se tienen tres secciones de consulta pública:
 1. **Primera sección:** muestra botones de radio para acceder al listado de candidatas y candidatos por medio de diversos filtros;
 2. **Segunda sección:** Esta sección contiene graficas que muestra la información de los cuestionarios de identidad; y,
 3. **Tercera Sección:** Que es propiamente el acceso a la información curricular del candidato a la cual se accede por medio de la tabla que se encuentra en la primera sección. **(Anexo 1)**

Con relación al formato de Base de datos, se creó una estructura con los campos que contienen las preguntas relacionadas con información curricular y de identidad, las cuales estarán almacenadas en una colección de datos para uso público y administradas por el Instituto, desde el inicio de las campañas electorales y hasta el día de la jornada electoral. **(Anexo 2)**

Todo ello en apego al aviso de privacidad para uso y protección de los datos personales incluido en el Sistema, es por lo que, tanto el contenido como el diseño del Prototipo navegable y su Base de datos que lo conforman se ajustan a las disposiciones legales establecidas en los Lineamientos.

Así con fundamento en lo establecido en los artículos 15, 18 y 35 del Código Electoral y 11 de los Lineamientos, antecedentes y razonamientos expuestos, esta Comisión, como responsable de supervisar y dar seguimiento a los trabajos para el desarrollo e implementación del Sistema, pone a consideración de sus integrantes el presente Acuerdo, por el que se aprueba el Prototipo Navegable que se utilizará en la operación del Sistema para el proceso electoral.

**ACUERDO DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
POR EL CUAL SE APRUEBA EL PROTOTIPO NAVEGABLE DEL SITIO DE
PUBLICACIÓN Y EL FORMATO DE BASE DE DATOS QUE SE UTILIZARÁ EN
LA OPERACIÓN DEL SISTEMA "CANDIDATAS Y CANDIDATOS,**



CONÓCELES” EN EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO LOCAL 2024-2025, DEL MUNICIPIO DE IRIMBO, MICHOACÁN.

PRIMERO. Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los antecedentes y considerandos señalados, esta Comisión es competente para aprobar el presente acuerdo.

SEGUNDO. Se aprueba el Prototipo Navegable del Sitio de publicación, así como la Base de datos que se utilizará en la operación del Sistema durante el proceso electoral, en términos del documento adjunto al presente acuerdo denominados **Anexos 1 y 2.**

TERCERO. Infórmese a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del Instituto Nacional a través del **SIVOPLE**, la aprobación del presente Acuerdo para los efectos conducentes.

CUARTO. Se ratifican los Lineamientos del Sistema para determinar cada una de las facultades, atribuciones y responsabilidades de la instancia interna y las unidades responsables del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” del Proceso Electoral Local 2023-2024, aprobados mediante el Acuerdo INE-GC-616/2002 de fecha siete de septiembre de dos mil veintidós; por cuanto resulte aplicable a la organización del Proceso Electoral Local Extraordinario de Irimbo, Michoacán 2024-2025; así como el Manual de Usuario para el uso del Sistema aprobado por la Comisión mediante acuerdo IEM-CPyPP-04/2024.

QUINTO. El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación.

SEXTO. Se ordena a la Secretaria Técnica de la Comisión, realice las acciones correspondientes para la publicación del presente acuerdo en la página web del Instituto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35, fracción XXXVIII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.

SÉPTIMO. Mediante la Secretaria Técnica de la Comisión, infórmese el presente acuerdo a las Coordinaciones de Informática; Transparencia y Acceso a la información; así como la Coordinación de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos de este Instituto para los fines conducentes.



El presente Acuerdo, fue aprobado por unanimidad de votos en Sesión Ordinaria Virtual de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, celebrada el veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro, por la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, Mtra. Selene Lizbeth González Medina, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Diaz León y Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, ambas integrantes de la Comisión, ante la Secretaria Técnica, Mtra. Magaly Medina Aguilar. **CONSTE.**

MTRA. SELENE LIZBETH GONZÁLEZ MEDINA
CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE
LA COMISIÓN

**MTRA. MARLENE ARISBE MENDOZA
DIAZ DE LEÓN**
CONSEJERA ELECTORAL INTEGRANTE
DE LA COMISIÓN

**LICDA. CAROL BERENICE ARELLANO
RANGEL**
CONSEJERA ELECTORAL INTEGRANTE DE LA
COMISIÓN

MTRA. MAGALY MEDINA AGUILAR
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN



**ANEXO 1. PROTOTIPO NAVEGABLE
PÁGINA DE INICIO**

Directorio IEM | Transmisión en vivo | Caseta Electoral | Agenda Consultas IEM | Notificaciones |

INE | [Sobre el IEM](#) | [Credencial Votador](#) | [Voto y Elecciones](#) | [Educar a Ciudadanos](#) | [Servicios al Ciudadano](#) | [Gestiona tu Elección](#)

IEM
INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

¡Bienvenidos!
Conoce la trayectoria política y profesional así como las propuestas de campaña y la validación de los datos de determinados grupos de atención prioritaria de los candidatos y las candidatas que participan en la contienda Electoral Extraordinaria Irimbo 2024.

PROCESO ELECTORAL Local Extraordinario Irimbo - 2024

CONÓCELES
CANDIDATAS Y CANDIDATOS

La información es proporcionada por los sujetos políticos bajo su responsabilidad por lo que el Instituto Electoral de Michoacán únicamente **apoya para su difusión.**

VOTO Y ELECCIONES / ELECCIONES 2024 / CANDIDATAS Y CANDIDATOS IIRIMBO

Puedes hacer búsquedas por Edo de candidato/a, actor político y en tal caso exportar la base de datos.

ELIGE UNA OPCIÓN

PARTEIDO ACCIÓN NACIONAL	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
PARTEIDO DEL TRABAJO	PARTIDO VERDE ECUATORISTA DE MÉXICO	MOVIMIENTO CUADRADO
MORENA	PARTIDO FRESCANDO SOLISTARIO MICHOACÁN	PLM MICHOACÁN
RECONSTRUYENDO MEXICO	TIEMPO A MÉXICO	SICAMON HACIENDO HISTORIA
CONCORDIA Y PROGRESO	CANDIDATURAS COMUNES	

*La opción de búsqueda por grado académico solamente presenta los datos capturados por las personas candidatas.

CARNO MÁXIMO DE ESTUDIOS: RANGO DE EDAD: SEXO: ACCIONES ALTERNATIVAS: Personas con discapacidad

SELECCIONA UNA OPCIÓN

Selecciona alguna acción de búsqueda

*La siguiente información es proporcionada solo para fines estadísticos

- Registro curricular Ayuntamiento
- Registro curricular Diputaciones MI
- Registro curricular Diputaciones AP
- Censos académicos
- Rangos de edad
- Nivel de empresas
- Estadísticas por sexo
- Estadísticas de personas indígenas
- Estadísticas de personas con discapacidad
- Estadísticas de personas afrodescendientes
- Estadísticas de personas de la población LGTBQ+
- Estadísticas de personas migrantes
- Estadísticas de personas jóvenes
- Estadísticas de personas mayores

IEM
INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Horario de atención: de 09:00 a 15:00 hrs. y de 18:00 a 20:00 hrs.

	Oficinas centrales Boulevard No. 118, Col. Villa Universidad, C.P. 58060, Morelia, Michoacán. Tel: (443) 322 18 00	Oficinas de Controlaría, Fiscalización y Coordinación de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos Joaquín Torresola Escobar No. 11, P. Int. Bulevar Universidad, C.P. 58117, Morelia, Michoacán. Tel: (443) 334 05 03 y 328 64 78
	Oficinas de Administración Boulevard No. 80, Col. Villa Universidad, C.P. 58060, Morelia, Michoacán. Tel: (443) 427 36 60 y 427 36 62	
	Correo Institucional	
	Soporte Técnico	

© 2024 INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

(Handwritten signatures and marks)



FILTRO INDIVIDUAL

INECINE INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

¡Bienvenidos!
Consulta la información política y profesional así como las propuestas de lenguaje y la identificación a determinados grupos de atención prioritaria de las candidatas y los candidatos que participen en la consulta.
Proceso Local Extraordinario Irimbo - 2024

CONÓCELES
CANDIDATAS Y CANDIDATOS

La información es proporcionada por los usuarios filtrados bajo su responsabilidad con los datos capturados por las personas candidatas.

VOTO * ELECCIONES / ELECCIONES 2024 / CANDIDATAS Y CANDIDATOS RIMBO

Puede haber duplicados por toda de candidatura, actor político y entidad electoral la base de datos.

ELIGE UNA OPCIÓN

TODOS
 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
 PARTIDO DEL TRABAJO
 MORENA
 MICHOACÁN POR UNO
 MICHOACÁN POR UNO

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
 PARTIDO VERDE REVOLUCIONARIO MEXICANO
 PARTIDO INDEPENDIENTE SOLIDARIO MICHOACÁN
 TIEMPO Y MEXICO
 CANDIDATURAS LIBRES

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
 MOVIMIENTO CIUDADANO
 MÁS MICHOACÁN
 SOMOS HACIENDO HISTORIA

*La opción de búsqueda por grado académico solamente presenta los datos capturados por las personas candidatas.


CÍRCULO PASADO DE ESTUDIOS: SELECCIÓN UNA OPCIÓN
 RANGO DE EDAD: 21 a 29 años
 SEXO: Hombre
 ACCIONES AFIRMATIVAS: Personas con discapacidad

JUAN PÉREZ PÉREZ
 Nombre completo
 CC

ANITA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
 Nombre completo
 CC

*La siguiente información es preparada solo para fines estadísticos

- Registro en el padrón de Aportamientos
- Registro en el padrón de Diputaciones MS
- Registro en el padrón de Diputaciones SP
- Grado académico
- Rango de edad
- Nivel de ingresos
- Candidaturas por sexo
- Candidaturas de personas indígenas
- Candidaturas de personas con discapacidad
- Candidaturas de personas afrodescendientes
- Candidaturas de personas de la población LGTBIQ+
- Candidaturas de personas migrantes
- Candidaturas de personas jóvenes
- Candidaturas de personas mayores



IEM
INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Horario de atención: de 09:00 a 13:00 hrs. y de 18:00 a 20:00 hrs.

Ubicación
 Oficinas Centrales
 Avenida No. 118, Col. Villa Universitaria, C.P. 58050,
 Morelia, Michoacán; Tel: (443) 422 74 08
 Oficinas de Administración
 Avenida No. 83, Col. Villa Universitaria, C.P. 58050,
 Morelia, Michoacán; Tel: (443) 427 36 60 y 427 36 62

Oficinas de Contratación, Fiscalización y Cobertura de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos
 Paseo Trinidad Espinoza No. 51, Zona Anáhuac Michoacán,
 C.P. 58037, Morelia, Michoacán; Tel: (443) 334 93 93 /
 334 64 74

© 2024 INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

[Handwritten signatures and marks in blue and black ink]



VISTA DE CURRICULUM VITAE DE LA PERSONA CANDIDATA

PROCESO ELECTORAL
Irimbo • 2024

Anita Hernández Rodríguez DESCARGAR CURRÍCULO

CANDIDATURA POR:
CC

POSIBILIDAD POR (AA):

INFORMACIÓN GENERAL

- PERSONA PROPIETARIA: ANITA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
- NOMBRE COMPLETO: ANITA
- CANDIDATURA: NACIONAL
- CARGO: PRESIDENTA MUNICIPAL
- EDAD: 35 SEXO: M
- ¿Tiene algún tipo de discapacidad?: SI
- EL TIPO DE DISCAPACIDAD COMO: SI
- ¿TE VISTES: SI
- SU TIPO DE DISCAPACIDAD SI: SI

¿POR QUÉ QUIERO OCEPAR UN CARGO PÚBLICO?

PROPUESTAS ELECTORARIAS

PROPUESTA 1 **PROPUESTA 2**

PROPUESTAS EN MATERIA DE GÉNERO O DEL GÉNERO EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD QUE REPRESENTA

TEATRO PARA POLÍTER Y O RENTACION SOCIAL

DECLARACIONES

MENSIÓN \$10,000 MENSUAL

Horario de atención: de 09:00 a 13:00 hrs. y de 16:00 a 20:00 hrs.

Ubicación
Oficina central: Av. de las U's, C.U. Villa Universidad, C.P. 58050, Morelia, Michoacán. Tel. (443) 322 14 00

Correo Institucional
Oficina de Administración: Av. de las U's, C.U. Villa Universidad, C.P. 58050, Morelia, Michoacán. Tel. (443) 427 29 85 a 437 38 82

Oficina de Control de Ejecución y Coordinación de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos
Joaquín Torres Copello No. 31, Fracc. Artesanal Valladolid, C.P. 58037, Morelia, Michoacán. Tel. (443) 134 05 03 y 124 64 76

© 2024 INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



ANEXO 2. BASE DE DATOS

El presente anexo describe de manera clara y entendible la conformación de la base de datos que integra el Sistema, en formato de hoja de cálculo con extensión .xlsx con el nombre de "baseDatosCandidatosCandidatas.xlsx", la cual se encuentra conformada por los cuestionarios de identidad y curricular.

Libro 1.- Cuestionario Curricular

Libro 1		
CAMPO	DESCRIPCION	TIPO DE DATO
PROPIETARIO	Nombre del candidato o candidata	Cadena de Texto
EDAD	Edad de la persona candidato o candidata	Numero
SEXO	Sexo de la persona candidato o candidata	Carácter
DIRECCION_CASA_DE_CAMPAÑA	Dirección de la casa de campaña del candidato o candidata	Cadena de Texto
TELEFONO	Teléfono público del candidato o candidata	Cadena de Texto
FACEBOOK	Facebook público del candidato o candidata	Cadena de Texto
TWITTER	Twitter público del candidato o candidata	Cadena de Texto
INSTAGRAM	Instagram público del candidato o candidata	Cadena de Texto
YOUTUBE	TikTok público del candidato o candidata	Cadena de Texto
TIKTOK	Email público del candidato o candidata	Cadena de Texto
EMAIL	Teléfono público del candidato o candidata	Cadena de Texto
CARGO	Cargo por el que se postula	Cadena de Texto
PARTIDO	Nombre del partido político o coalición en la que se postula	Cadena de Texto
DISTRITO	Nombre del distrito local donde se realizan	Numero
SECCION	Nombre de la sección donde se realizan	Cadena de Texto
CANDIDATURA	Tipo de candidatura (Primera vez, reelección u otro)	Cadena de Texto
SUPLENTE	Nombre de la persona suplente	Cadena de Texto
MUNICIPIO	Nombre del Municipio donde se realizan	Cadena de Texto
POR_QUE_OCUPAR_UN_CARGO_PÚBLICO	Motivo por el cual se postula a un cargo publico	Cadena de Texto
PROPUESTA_1	Propuesta del candidato numero 1	Cadena de Texto
PROPUESTA_2	Propuesta del candidato numero 2	Cadena de Texto
PROPUESTA_EN_MATERIA_DE_GÉNERO	Propuesta en materia de genero de la persona candidata	Cadena de Texto
TRAYECTORIA_POLÍTICA	Trayectoria Política de la persona candidata	Cadena de Texto
HISTORIA_PROFESIONAL_Y_O_LABORAL	Historia que describe su trayectoria profesional y/o Laboral	Cadena de Texto
ESTUDIOS	Estudios que ha realizado la persona candidata	Cadena de Texto
ESTATUS_DE_ESTUDIOS	Estado actual en la que se encuentran sus estudios	Cadena de Texto
CURSOS	Cursos que ha realizado la persona candidata	Cadena de Texto
OCUPACIÓN	Ocupación actual del candidato y/o candidata	Cadena de Texto



Libro 2.-Cuestionarios de identidad

Libro 2		
CAMPO	DESCRIPCION	TIPO DE DATO
PROPIETARIO	Nombre del candidato o candidata	Cadena de Texto
SUPLENTE	Nombre de la persona suplente	Cadena de Texto
CARGO	Cargo por el que se postula	Cadena de Texto
EDAD	Edad de la persona candidato o candidata	Cadena de Texto
SEXO	Sexo de la persona candidato o candidata	Carácter
MUNICIPIO	Nombre del Municipio donde se realizan	Cadena de Texto
PARTIDO	Nombre del partido político o coalición en la que se postula	Cadena de Texto
DISTRITO	Nombre del distrito local donde se realizan	Numero
SECCION	Nombre del sección donde se realizan	Cadena de Texto
CANDIDATURA	Tipo de candidatura (Primera vez, reelección u otro)	Cadena de Texto
¿Se identifica como una persona indígena o como parte de algún pueblo o comunidad indígena?	La persona candidata responderá si se identifica como parte de la población indígena	Cadena de Texto
¿Habla o entiende alguna lengua indígena?	La persona candidata responderá si habla o entiende alguna lengua indígena	Cadena de Texto
¿A qué pueblo y/o comunidad indígena pertenece?	La persona candidata responderá si pertenece a un pueblo o comunidad indígena	Cadena de Texto
¿Tiene algún tipo de discapacidad?	La persona candidata responderá si padece algun tipo de discapacidad	Cadena de Texto
El tipo de discapacidad con el que vive es:"	La persona candidata responderá que tipo de discapacidad padece	Cadena de Texto
Su tipo de discapacidad le dificulta o impide:"	La persona candidata responderá cuales son los impedimentos o dificultades que le ocasiona	Cadena de Texto
¿Se considera una persona afromexicana o que forma parte de alguna comunidad afrodescendiente?	La persona candidata responderá si se identifica como población a	Cadena de Texto
¿Es usted una persona de la población LGBTIAQ+ (Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero, Travesti, Transexual, Intersexual, Queer, No Binaria, ¿u otra)?	La persona candidata responderá si se identifica como parte de la	Cadena de Texto
Usted se identifica como:	Si respondio a la pregunta anterior, la persona candidata responde	Cadena de Texto
Es usted migrante	La persona candidata responderá si es migrante	Cadena de Texto
¿En qué país reside?	Si la persona candidata respondio afirmativamente a la pregunta anterior, escribira en que país reside	Cadena de Texto
¿Cuánto tiempo ha vivido en el extranjero?	La persona candidata responderá cuanto tiempo lleva viviendo en el extranjero	Cadena de Texto
¿Cuál fue el motivo de la residencia en el extranjero?	La persona candidata responderá a los motivos por el cual vive en el extranjero.	Cadena de Texto
¿Cuándo emigró, ¿se encontraba con una situación regular de trabajo o con un lugar asegurado en alguna institución educativa del país extranjero?	La persona candidata responderá cual era su situación de trabajo o educación en el extranjero	Cadena de Texto
¿Es parte de la población joven? (Entre los 21 y 29 años)	La persona candidata responderá si se identifica como parte de la población Joven	Cadena de Texto
¿Es parte de la población de personas mayores? (60 años o más)	La persona candidata responderá si se identifica como parte de la población Mayor	Cadena de Texto
Pensando en todo lo que ganó el mes pasado, ¿en cuál de los siguientes grupos de ingresos se encuentra? Por favor incluya salario, o alguna otra ganancia que generalmente recibe cada mes.	La persona candidata responderá el rango de ingresos al que pertenece	Cadena de Texto
Su fuente principal de ingresos es:	La persona candidata responderá cual es su fuente principal de ingresos	Cadena de Texto
Entidad federativa de nacimiento:	La persona candidata responderá la entidad federativa en la que nació	Cadena de Texto